

ciudad maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO.

Abatido y de tiempo las Condiciones contenidas en el nom-
bramiento para el oficio de Regidor de la Villa de Maravedis
y los del anterior se traigan a este Ayuntamiento de Maravedis
donde se leche para decir sus leyes y para el qual se
encomienda a todos los Caballeros de esta Ciudad al Sr. Alcalde
que lo mande entender y lo mande guardar y guardar de
esta Ciudad de pache la dha. villa

La dha. ofienda que el Sr. Rey de España satisfaga al Sr.
D. Juan de Guzman y a su hijo D. Juan de Guzman con papel de
qualquiera de los dha. Sr. que satisfaga la dha. ofienda
en las dhas. ofiendas en virtud de las dhas. ofiendas
de diez y satisfaga el producto de las dhas. ofiendas
en la dha. ofienda de ellas

Visto en este Ayuntamiento en papel de Sr. Diego de Guzman
la dha. ofienda de las dhas. ofiendas de las dhas. ofiendas
y encluye una copia de la dha. ofienda de las dhas. ofiendas
donde se ha fundado el Sr. Cardenal Belluga y sus
en su virtud en la dha. ofienda de las dhas. ofiendas
y en virtud de la dha. ofienda de las dhas. ofiendas

